



Ministerio de Defensa

BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución MD N° 228 de fecha 5 de marzo de 2010 y la Disposición N° 4 de fecha 26 de mayo de 2010 de la Subsecretaría de Formación, y

CONSIDERANDO:

Que la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN es el organismo responsable de orientar y supervisar la implementación de lo dispuesto en la Resolución MD 228/2010.

Que en virtud de ello, corresponde a la citada Subsecretaría la formulación de directivas para facilitar la adecuada implementación de todos los pasos necesarios para su cumplimiento.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA, ha tomado la intervención que le compete.

Que la suscripta es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 357 del 21 de febrero y sus modificatorias.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE FORMACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como titulaciones habilitantes para impartir la asignatura “Problemáticas ciudadanas en la Argentina contemporánea” las correspondientes a las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el documento “Lineamientos teóricos y metodológicos para la elaboración de propuestas de Seminario-taller” que deberá entregarse a



Ministerio de Defensa

los profesores interesados al momento de inscribirse para concursar. Dicho documento integra el Anexo I de esta Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Los Liceos Militares cuyos Planes de Estudio sean de CINCO (5) años, utilizarán los Programas de 2º a 6º año aprobados en la Disposición SSFOR N° 4/10 como Programas de 1º a 5º Año, y los Liceos Militares cuyos planes sean de SEIS (6) años, utilizarán los seis programas aprobados.

ARTÍCULO 4°.- Instruir a las autoridades educativas de las FUERZAS ARMADAS para que incorporen como requisito para concursar los cargos docentes requeridos, la presentación de DOS (2) proyectos a realizar con los futuros alumnos, por cada Año de la nueva asignatura que concursen, dado que la Resolución MD N° 228/2010 establece que la misma debe impartirse bajo la modalidad de proyectos. Para ello, cada postulante deberá utilizar los dos ejes referidos en el Programa del año que concurse y deberá presentar un proyecto para cada eje, a fin de proceder a su análisis y evaluación. Dichos proyectos formarán parte de todas las instancias establecidas para el concurso de antecedentes y oposición (examen escrito, coloquio y clase), según el Decreto Reglamentario N° 4451/73 artículo 9 Condiciones Generales de Ingreso, en el marco de la Ley N° 17.409.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar un “Formulario para la presentación de proyectos”, a fin de facilitar su evaluación por parte de los miembros de Jurado, que deberá entregarse a los profesores interesados al momento de inscribirse para concursar. Dicho documento integra el Anexo II de esta Disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Ministerio de Defensa

ANEXO I

“Lineamientos teóricos y metodológicos para la elaboración de propuestas de Seminario-taller”

1- Introducción

En este documento se presentan algunos principios y criterios de diseño curricular que sustentan la propuesta de creación del espacio curricular denominado “Problemáticas ciudadanas en la Argentina Contemporánea”. Se incluyen aspectos descriptivos tales como las potencialidades que se derivan de una perspectiva de flexibilidad curricular en la definición de seminarios, o talleres optativos. Asimismo, se caracterizan algunas nociones referidas al aprendizaje, la enseñanza y el enfoque de derechos que funcionan como supuestos básicos subyacentes a esta propuesta. Por último, se plantean aspectos metodológicos para el desarrollo de estrategias didácticas y evaluativas pertinentes para el objetivo formativo de este espacio curricular.

2- Acerca de las modalidades curriculares

En el desarrollo de los contenidos curriculares de la formación académica que brindan las instituciones de nivel medio de nuestro país prima un formato didáctico estándar que se lo reconoce como asignatura o curso. Sin embargo, esta modalidad puede asumir en ocasiones, variantes que se estructuran de acuerdo a principios de enseñanza y aprendizaje propios de otras opciones teóricas y metodológicas en materia curricular. En tal sentido, se describen los rasgos salientes de algunas de esas alternativas disponibles al momento de planificar una propuesta pedagógica:

a- Curso es el ámbito de interacción y discusión en el que participan docentes y alumnos según distintos estilos de enseñanza. Se propicia el logro de los objetivos de formación deseables para cada asignatura mediante actividades teóricas, teórico-prácticas o netamente prácticas incorporando las modalidades didácticas que mejor se adapten a cada caso.

b- Seminario se refiere al procedimiento didáctico que promueve la realización de tareas de investigación por parte del alumno con respecto a un tema o problema. El producto de las investigaciones es expuesto en las clases en forma sistemática y documentada y sometido al análisis y apreciación por parte del responsable del seminario y de los miembros del grupo.

Los propósitos del seminario son: iniciar al estudiante en la investigación, propender al manejo de la metodología científica de una disciplina, iniciar en el análisis, interpretación y crítica de trabajos científicos de determinado sector del conocimiento, enseñar a recoger material, a sistematizar y reflexionar sobre esa información, enseñar a asumir una actitud de honestidad intelectual, entre otros.



Ministerio de Defensa

Un seminario puede funcionar como un solo grupo o bien dividirse en subgrupos abordando cada uno de ellos el análisis de aspectos particulares de un mismo tema, o de diferentes temas de una disciplina

Las actividades implicadas en un seminario pueden ser: búsqueda de informaciones, consulta de fuentes documentales, discusión y análisis de datos, cotejo de informes confrontación de puntos de vista, formulación de conclusiones. El trabajo de investigación a presentar y discutir puede estar a cargo de un estudiante o puede ser el producto del trabajo en equipo de un subgrupo.

- c- Taller se denomina a la reunión de un grupo de personas que desarrollan funciones comunes o similares, para estudiar y analizar problemas y producir soluciones de conjunto referidas a los mismos. Es una experiencia de trabajo concreto que tiende a desarrollar planes de trabajo o por lo menos tareas realizables a corto y mediano plazo.

Las actividades implicadas en un taller pueden ser: trabajo de grupo, sesiones generales, elaboración y presentación de informes, organización y ejecución de trabajos en comisiones, investigaciones, desarrollo de proyectos y preparación de documentos. Entre las ventajas del taller se encuentran las de desarrollar el juicio y la habilidad mental para comprender procesos, determinar causas y escoger soluciones prácticas. El taller estimula el trabajo cooperativo, prepara para el trabajo en grupo y ejercita la actividad creadora y la iniciativa.

3- Hacia una visión constructivista y crítica del aprendizaje: problematización y concientización e interculturalidad

En el campo pedagógico los términos problematización y concientización remiten invariablemente a corrientes de pensamiento críticas que se desarrollan en Occidente a partir de la segunda mitad del Siglo XX. Suponen una crítica a los modelos de enseñanza tradicionales difundidos a partir de la instauración de los Sistemas Nacionales de Educación así como el desarrollo de propuestas formativas alternativas tanto dentro desde el ámbito formal de las instituciones educativas como fuera de ellas. A su vez, el desarrollo de investigaciones psicológicas de raíz psicogenética y cognitivista contribuyeron a replantear las visiones conductistas y tradicionales del aprendizaje posibilitando miradas más complejas sobre los procesos de construcción de conocimientos y la promoción de los procesos de cambio conceptual.

Como síntesis de este amplio cuerpo de teorías y corrientes de pensamiento destacamos los siguientes lineamientos:

- Asumen que los aprendizajes no se reducen a la adquisición, almacenamiento y recuerdo de información. Por el contrario, entienden que el objetivo prioritario de la educación debería ser el de mejorar los procesos de comprensión a partir del desarrollo del pensamiento y la cognición en un sentido amplio. Una visión amplia y compleja del conocimiento entiende que no es posible disociar la cognición de la afectividad y las emociones.



Ministerio de Defensa

De aquí que los sentidos y las formas de representación que se desprenden de la interacción con fuentes diversas sean estas auditivas, táctiles, cinéticas, audiovisuales juegan un rol central en la construcción de nuestras percepciones y perspectivas.

- Con relación a la formación ciudadana estas corrientes asumen que la ciudadanía se ejerce desde las prácticas particulares de los grupos y sujetos sociales. En ese sentido, ponen al descubierto la trama de relaciones sociales y, en consecuencia, la conflictividad de las interacciones. La noción de interculturalidad se entrelaza, necesariamente, con la de ciudadanía al entender que la educación en un contexto de diversidad cultural, diferencia social y desigualdad económica requiere de la formación de sujetos capaces de actuar en la arena de relaciones sociales, entendida como un espacio de conflicto y lucha entre distintos grupos sociales y culturales. La actitud intercultural en educación supone crear la conciencia de la relación que existe entre una persona y su entorno y entre los diversos universos culturales y, en consecuencia, adoptar como categoría básica del conocimiento la relación. La escuela como espacio intercultural significa que se constituya en un lugar de encuentro para generar experiencias de integración e intercambio, valorando la interacción con otros diferentes, capitalizando los saberes de cada uno y asegurando vínculos que no devengan en desigualdad educativa.

4- Los jóvenes como sujetos de derechos

El marco jurídico y normativo de la legislación vigente en materia de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país se inscribe en el paradigma denominado Doctrina de la Protección Integral que los reconoce como sujetos de derechos y, en tal sentido, asume el carácter universal de su alcance reconociendo a todos ellos como sus destinatarios. En consecuencia, las políticas que el Estado diseñe para garantizarlos deben propender a la inclusión de todos los individuos comprendidos en esa población a proteger. Asimismo, se reconoce el principio de la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil quienes deben garantizar y poner en vigencia la efectivización del cumplimiento de esos derechos humanos.

Desde una perspectiva crítica se asume que la condición de ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes está atravesada por la desigualdad en, al menos, dos sentidos:

- Por un lado, los derechos y responsabilidades de esta población infantil y juvenil son desiguales respecto de los reconocidos para los adultos pues están condicionados por el criterio de la edad. En tal sentido, se entiende que las niñas, niños y adolescentes no ejercen una ciudadanía plena sino restringida pues, en determinadas dimensiones de la vida social, los adultos asumen la responsabilidad sobre el ejercicio de esos derechos



Ministerio de Defensa

representando y cuidando sus intereses hasta que se los reconozca como aptos para hacerlo en forma autónoma.

- Por otro lado, la condición de ciudadanía de las niñas, niños y adolescentes es desigual en términos de la vulnerabilidad o postergación de derechos que a pesar de estar reconocidos en la legislación vigente, no se respetan, se avasallan o se impide su cumplimiento. Esta inaplicabilidad universal de estos derechos se aplica a condiciones sociales atravesadas por desigualdades de diversa naturaleza, vinculadas a situaciones de injusticia donde operan discriminaciones por condición de clase, etnia, religión, género, orientación sexual, entre otras.

De lo anterior se desprende que la enseñanza y el aprendizaje para el ejercicio de una ciudadanía activa requiere del reconocimiento de los estudiantes como portadores de derechos en un doble sentido: como sujetos portadores de intereses, saberes y prácticas a quienes se debe asegurar una participación activa en los procesos formativos que se promuevan. A su vez, este reconocimiento supone la responsabilidad y el compromiso sobre las acciones y prácticas de ciudadanía que se emprendan desde una interpelación a todos los actores institucionales y sociales que, en el contexto actual, tienen la obligación de garantizar el ejercicio y cumplimiento de estos derechos.

5- Proyectos curriculares

Describimos aquí aspectos básicos a tener en cuenta en el diseño y puesta en práctica de proyectos curriculares. La presentación ha sido organizada en torno a ciertos interrogantes que dan lugar a definiciones conceptuales y metodológicas útiles a esos efectos.

- ¿Qué es un proyecto curricular?

Es una propuesta teórico – práctica de investigación y desarrollo del currículum. Para su elaboración y ejecución es necesaria la creación de equipos interdisciplinarios, con un fuerte anclaje en la práctica. Se trata de profesores y profesoras que deben actuar como profesionales autónomos, capaces de adaptar y crear a través de la deliberación y la cooperación propuestas curriculares como programas colectivos de investigación. De esta manera, es posible que se construya un conocimiento profesional práctico útil tanto para la investigación como para la teorización educativa, estrechando los lazos entre el plano de la concepción y la ejecución de la enseñanza.



Ministerio de Defensa

- ¿Cuáles son los componentes de un proyecto curricular?

I. Fundamentación

Un proyecto curricular debe contener una **fundamentación** que justifique la perspectiva de la propuesta educativa que se formula. Al respecto, es recomendable que se incluyan consideraciones de los órdenes social, psicológico, moral, político, epistemológico o pedagógico que resulten relevantes para dar cuenta de los enfoques asumidos por el o los responsables del proyecto. Se trata de opciones teóricas, ideológicas y metodológicas cuya justificación se hace explícita. Por ejemplo, desde una perspectiva comprometida con la renovación pedagógica un proyecto curricular debería defender y justificar una propuesta cultural emancipadora, tanto de las personas como de los colectivos y grupos sociales. Supondría un compromiso con el desarrollo de valores que permitan a los estudiantes construir un conocimiento crítico con el que intervenir de un modo activo y participativo en procesos sociales democráticos reales. Para ello, debería proponer metas educativas amplias, adaptables a realidades individuales y sociales diferentes, saberes convenientes y relevantes por su contribución a una socialización educativa crítica, relaciones de comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje basados en la cooperación, el descubrimiento y la comprensión, entre otras cuestiones. Asimismo, las actividades propuestas tendrían permitir reflexionar sobre las relaciones de poder y contradicciones que atraviesan la sociedad, la producción cultural, las diversas orientaciones ideológicas tanto en lo que respecta a la cultura científica como la popular, entre otros aspectos de interés.

II. Desarrollo curricular y organizativo del proyecto

Este componente significa la traducción en una propuesta en términos de las estrategias educativas que se diseñen, de la base filosófica que fundamenta el proyecto. Se desagrega en distintos **subcomponentes**:

- ✓ Una intencionalidad educativa que se expresa en **propósitos** de enseñanza y **objetivos de aprendizaje**. Los propósitos se enuncian desde la perspectiva del/de los docentes responsables del proyecto. Suponen acciones que favorecen, contribuyen o promueven los resultados que espera obtener el proyecto. Por su parte, los objetivos dan cuenta de los logros cognitivos que específicamente se espera alcanzar como aprendizajes de los estudiantes. Por esa razón, su formulación se realiza desde el punto de vista de los destinatarios del proyecto.
- ✓ Una **estructura conceptual** que está dada por las ideas o conceptos que se van a enseñar organizados según una relación jerárquica determinada. Para su elaboración es preciso responder a los siguientes



Ministerio de Defensa

interrogantes: ¿qué debemos enseñar? ¿qué conocimientos tienen más valor y por qué? ¿Qué saben ya los estudiantes sobre lo que queremos enseñar y cómo lo saben? La formulación de la estructura conceptual puede hacerse según un esquema de módulos o núcleos temáticos. También es posible expresarla como problemas de conocimiento que se quieren abordar a través del proyecto que se enuncian como interrogantes. En este tipo de presentaciones se busca articular el plano de los conceptos con el experiencial o de las acciones a ellos vinculados. En cualquier caso, deben contener conceptos – clave o inclusores y las relaciones significativas entre ellos en la construcción de nuevos conocimientos. Suponen una organización y secuenciación de principios, hechos, explicaciones, técnicas instrumentales, valores y actitudes que serán trabajados distinguiendo diferentes niveles de profundización y opcionalidad entre los aspectos básicos o relevantes respecto de los accesorios o complementarios.

- ✓ Una **estrategia metodológica** que contienen los principios que orientan la selección de las **actividades** a realizar tanto por los docentes como por los estudiantes implicados en el desarrollo del proyecto. Los principios de procedimiento constituyen orientaciones o sugerencias de orden didáctico que de manera explícita fundamentan las decisiones que se toman respecto de los procesos y resultados que se espera alcanzar. A modo de ejemplo, se enuncian los principios de procedimiento sugeridos por Raths en 1971 como criterios para identificar actividades que poseen un cierto valor inherente, bajo un supuesto de “igualdad de condiciones”:

Para los estudiantes, una actividad es más gratificante que otra si:

- a- Les permite efectuar elecciones informadas y reflexionar sobre las consecuencias de sus opciones.
- b- Les asigna papeles activos en situaciones de aprendizaje.
- c- Les exige que indaguen sobre ideas, aplicaciones de procesos intelectuales o problemas cotidianos, personales o sociales.
- d- Propicia que actúen con materiales, objetos o artefactos reales.
- e- Si su cumplimiento puede ser realizado con éxito por sujetos a diversos niveles de habilidad.
- f- Les exige que examinen dentro de un nuevo contexto una idea, una aplicación de un proceso intelectual o un problema actual que ha sido previamente estudiado.
- g- Si les requiere que examinen temas o cuestiones que los ciudadanos de nuestra sociedad no analizan normalmente y que, por lo general, son ignorados por los principales medios de comunicación del país.



Ministerio de Defensa

- h- Si propicia que corran riesgos, no de vida o muerte, pero sí de éxito o fracaso.
 - i- Si les exige que reescriban, repasen y perfeccionen sus esfuerzos iniciales.
 - j- Si los estimula a ocuparse de la aplicación y del dominio de reglas, estándares o disciplinas significativas.
 - k- Si les proporciona una probabilidad de compartir con otros la planificación de un proyecto, su realización o los resultados de una actividad.
 - l- Si es relevante en relación con los propósitos expresos de los estudiantes.
- ✓ Consideraciones acerca de los **aspectos organizativos** que implica la puesta en marcha del proyecto. Un proyecto debe contener un apartado que indique cuáles son las condiciones organizativas que requiere la realización práctica de esa propuesta. Al respecto, se deben consignar cuáles son los medios necesarios, en términos de la infraestructura y el equipamiento que se debe disponer, los materiales y medios didácticos que se pondrán en juego, las provisiones en términos de recursos humanos y económicos, si correspondiere, entre otros. Con relación a los materiales y medios pueden referirse a insumos metodológicos para los docentes a cargo del proyecto, para los estudiantes, para las familias y comunidad, imágenes y representaciones de los objetos y fenómenos, objetos naturales y medios para la percepción o medios técnicos (películas, videos, cintas de audio, diapositivas, literatura científica, monografías, esquemas, figuras, fotografías, modelos y maquetas, mapas y planos, juegos de creación e investigación, objetos de manipulación creativa, entre otros).
 - ✓ Existencia de **programas de formación, entrenamiento e investigación** para profesores. La implementación de proyectos curriculares supone que los profesores que los diseñan y ponen en práctica asuman al currículum como un problema que genera preguntas y reflexiones en un contexto en el que la experimentación y la búsqueda de estrategias adecuadas constituye una constante del trabajo docente. El intercambio con otros docentes para socializar sus notas de campos, impresiones y juicios favorecen procesos de mejora de las propuestas y proyectos curriculares.
 - ✓ La **evaluación** del proyecto constituye un componente central de la propuesta. Los objetos a evaluar deben contemplar desde los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes hasta la coherencia misma del proyecto en términos de la consistencia alcanzada entre los fundamentos e intenciones y la propuesta de trabajo puesta en práctica. Asimismo, resulta saludable que los proyectos curriculares puedan ser sometidos al juicio público con la



Ministerio de Defensa

intervención de los docentes y estudiantes participantes pero también, con la eventual participación de evaluadores externos al proyecto. La evaluación externa puede permitir que personas independientes y ajenas a la elaboración y experimentación del proyecto de manera organizada y sistemática proporcionen informaciones y evidencias para reflexionar y mejorar la propuesta original.

6- Proyectos para una ciudadanía activa:

La enseñanza a partir de proyectos responde a una concepción del currículum como un todo integrado orientado a la formación de sujetos críticos y reflexivos de su realidad social. Las acciones educativas en el marco de proyectos toman como punto de partida los propios intereses, saberes, procedimientos, costumbres y experiencias de todos los actores implicados. Los proyectos enfrentan a los estudiantes a situaciones en las que deben tomar decisiones, solicitar la colaboración de sus compañeros y compañeras, debatir y criticar sin temor a recibir sanciones de ninguna naturaleza, realizar acciones fundamentadas en un conocimiento adecuado, contrastado de manera suficiente y acerca de aspectos de la sociedad en la que forman parte. Las únicas restricciones que admite la participación de los destinatarios en estas propuestas son las que se derivan de la ética que rige toda situación democrática.

7- Bibliografía

- Celman, S. (1998) “¿Es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento?” En: Camilloni, A. R. W de y otros *La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo*. Buenos Aires, Paidós.
- Duschatzky, Silvia y Skliar, Carlos (2000) “La diversidad bajo sospecha. Reflexiones sobre los discursos de la diversidad y sus implicancias educativas”. Rosario, *Cuadernos de Pedagogía*, N.7
- Freire, Paulo (1969) *La educación como práctica de la libertad*. México, Siglo XXI.
- Litwin, Edith (2009) *El oficio de enseñar. Condiciones y contextos*. Buenos Aires, Paidós.
- Martínez Bonafé, Jaume (1995) “Los proyectos curriculares como estrategia de renovación pedagógica”. En: Angulo, José Félix y Blanco, Nieves (Coord.) *Teoría y desarrollo del currículum*, Málaga, Ediciones Aljibe, pp. 161-187.
- McLaren, Peter (1994) *La vida en las escuelas. Una introducción a la Pedagogía crítica en los fundamentos de la Educación*. México, siglo XXI



Ministerio de Defensa

- Morgade, Graciela y Alonso, Graciela Comps. (2008) *Cuerpos y sexualidades en la escuela. De la “normalidad” a la disidencia*. Buenos Aires, Paidós.
- Santos Guerra, M (1998) *Evaluar es comprender*. Buenos Aires, Magisterio del Río de la Plata.
- Siede, Isabelino (2007) *La educación política. Ensayos sobre ética y ciudadanía en la escuela*. Buenos Aires, Paidós.
- Tadeu da Silva, Tomaz (1999) *Documentos de identidade. Uma introdução às teorias do currículo*. Auténtica. Belo Horizonte.
- Torres Santomé, Jurjo (1998) *Globalización e interdisciplinariedad: el currículum integrado*. Madrid, Morata.
- Zysman, Ariel; PauloZZo, Marina (Coord.)- (2007) *Diseño curricular para la Educación Secundaria. Construcción de ciudadanía. 1ero. a 3er. Año*. La Plata, Dirección General de Cultura y Educación.



Ministerio de Defensa

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Liceo:

Asignatura:

Año:

Profesor:

1. Denominación del Proyecto:

2. Eje que desarrolla:

3. Fundamentación: (desarrollar según las pautas expresadas en el Anexo I).

4. Desarrollo curricular:

- Metas de logro (propósitos de enseñanza).
- Competencias (aprendizajes a lograr)
- Estructura conceptual (expresar conceptos nucleares y relaciones mediante un mapa semántico).
- Estrategias didácticas.
- Actividades a realizar por parte de los alumnos.



Ministerio de Defensa

5. Desarrollo organizativo:

- Distribución en el tiempo de las actividades previstas.
- Medios (detallar infraestructura, equipamiento, recursos humanos y materiales).

6. Vinculación con otras asignaturas del Plan de Estudios y/o con otros proyectos institucionales:

7. Evaluación:

- Evaluación de los aprendizajes: describir criterios e instrumentos.
- Evaluación del proyecto: enunciar indicadores de proceso y de resultado.

8. Bibliografía utilizada para la elaboración del proyecto

9. Observaciones: